



RESOLUCION DE ALCALDIA N°124-2023-MPA/A.

Atalaya, 10 de mayo de 2023.

VISTO:

El Acta de Conformación de Brigada de Emergencia y Rehabilitación de la Provincia de Atalaya, de fecha 24 de marzo del 2023, el Informe N° 0104-2023-SGDC/GSP/At, de fecha 19 de abril del 2023, el Informe N° 1279-2023-GSP-MPA, de fecha 20 de abril 2023, la Opinión Legal N° 059-2023-MPA/GAJ-YVBB, de fecha 08 de mayo de 2023, el Informe N° 260-2023-GM-MPA, de fecha 08 de mayo del 2023, el Memorándum N° 148-2023-MPA/A, de fecha 08 de mayo de 2023, mediante el cual dispone la proyección de la Resolución que aprueba la conformación de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Atalaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...); por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, mediante Acta de Conformación de Brigada de Emergencia y Rehabilitación de la Provincia de Atalaya, de fecha 24 de marzo del 2023, la encargada de Alcaldía realiza la juramentación a los voluntarios de Emergencia y Rehabilitación, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	CARLOS DANNY BERGARAY IZUIZA	76867522
02	NORBEL TANTALEAN DELGADO	46843273
03	CRISTHIAN LUIS ESPINOSA ALVES	60996427
04	NICOLAS AREVALO ROJAS	41765053
05	ROSA ELEN TANG GASLA	80536285
06	MAIFEE MASIEL SACA LOPEZ	76868292
07	KARITO MERCEDEZ PEREZ GUERRA	00160854
08	DANTE ALEXANDER ZAPATA MURAYARI	60895147
09	KENYO FIDER ARCE GORDON	71234025
10	MILTON CESAR PONCE MAYLLE	40800741
11	DINGER PINEDO PONCEANO	45623433
12	WALTER HUMBERTO RAMIREZ SALDAÑA	47671389





RESOLUCION DE ALCALDIA N°124-2023-MPA/A.

13	ANAIS DE PINHO SANCHEZ	73121382
14	LUIS ALBERTO HUAMAN CAMPOS	45009210
15	REYLY GLADIZ TUANAMA SANGAMA	76987834
16	FRANK ELISEO CARDENAS ESPINOZA	76137349
17	ANGELLO ANTHONY CHUIMA NAVEROS	71479094
18	JHON MANUEL LOPEZ PURIZAGA	70003209
19	SAMUEL MEZA MACEDO	75060833
20	JHON ELMER VASQUEZ TALABERANO	72278198
21	ELIAS YAKOV PARIAN VALDERRAMA	47392120
22	MELINA OLENCA TORRES DIAZ	00097647
23	BLANCA IRENE GASLA VASQUEZ	44359390
24	JESSICA PATRICIA SEGOVIA AHUANARI	70113191
25	EUCLIDES QUESUS SILVA	45431630
26	JOSE GUILLERMO CHAVEZ FLORES	48505126
27	ELVIS SABELVINO TAFUR	47374130
28	RENATO ARNALDO PAZ CAJACURI	74498482
29	MIRTHA MILAGROS TREJO PUENTE	40925263
30	LUIS ANGEL SOPLIN TORRES	75888061
31	JUAN ANTONIO GOMEZ TORRES	70747985
32	JUAN PERCY LOPEZ FERREYRA	00106255
33	YACIRA YURACI DEL PILAR AMAND DEL AGUILA	72256735
34	SIGNIA JIMENA CASA FRANCA CASTILLO	73250194
35	MARCIA SIU ALVARADO	10520679
36	MARA DEL AGUILA VASQUEZ	41605330
37	RIGOBERTO POMPEYO CURO PACHECO	20030773
38	CARLOS DANNY BERGARAY ISUIZA	76867522
39	EMERSON JORGE BEMBINO SAMPAYO	80183514
40	NATALIE FABIOLA CUADROS VENTURA	74206259
41	HERLYN GARCIA INUMA	47451690
42	BRITHY MARICEL ABAD MAYTA	73121658
43	VILLACORTA TREJO ANGELA NIKOLE	74758285

Que, mediante Informe N° 0104-2023-SGDC/GSP/At, de fecha 19 de abril del 2023, el Sub Gerente de Defensa Civil-MPA, dirigido al Gerente de Servicios Públicos-MPA, solicita la



RESOLUCION DE ALCALDIA N°124-2023-MPA/A.

aprobación mediante Resolución de Alcaldía la conformación de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación;

Que, mediante Informe N° 1279-2023-GSP-MPA, de fecha 20 de abril 2023, el Gerente de Servicios Públicos -MPA, dirigido al Gerente Municipal-MPA, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la conformación de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación;

Que, mediante Opinión Legal N° 059-2023-MPA/GAJ-YVBB, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica-MPA, opina que resulta **PROCEDENTE la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la conformación de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Atalaya**, de conformidad a lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante el Informe N° 260-2023-GM-MPA, de fecha 08 de mayo del 2023, el Gerente Municipal-MPA, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, remite la opinión Legal presentada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual Opina que resulta procedente la Aprobación mediante Acto Resolutivo la conformación de los voluntarios de Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Atalaya;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 82°, prescribe: Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana;

Que, la ley citada precedentemente, en el artículo 85°, numeral 3.2 señala: que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en cuyo numeral 30.3 del artículo 30 señala : son Sub Procesos de la preparación el Desarrollo de las capacidades para la Respuesta: Promover el Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades humanas organizacionales, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población; así como equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastres;

Qué, la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, en su artículo 2 define el voluntariado, como la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales, que comprende actividades de interés general para la población;

Que, mediante Memorándum N° 148-2023-MPA/A, de fecha 08 de mayo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, dirigido al Gerente de Asesoría Jurídica-MPA, dispone la elaboración de Resolución que aprueba la conformación de los voluntarios de Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Atalaya;





RESOLUCION DE ALCALDIA N°124-2023-MPA/A.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley 127972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la **conformación de los voluntarios de Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Atalaya**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	CARLOS DANNY BERGARAY IZUIZA	76867522
02	NORBEL TANTALEAN DELGADO	46843273
03	CRISTHIAN LUIS ESPINOSA ALVES	60996427
04	NICOLAS AREVALO ROJAS	41765053
05	ROSA ELEN TANG GASLA	80536285
06	MAIFEE MASIEL SACA LOPEZ	76868292
07	KARITO MERCEDEZ PEREZ GUERRA	00160854
08	DANTE ALEXANDER ZAPATA MURAYARI	60895147
09	KENYO FIDER ARCE GORDON	71234025
10	MILTON CESAR PONCE MAYLLE	40800741
11	DINGER PINEDO PONCEANO	45623433
12	WALTER HUMBERTO RAMIREZ SALDAÑA	47671389
13	ANAIS DE PINHO SANCHEZ	73121382
14	LUIS ALBERTO HUAMAN CAMPOS	45009210
15	REYLY GLADIZ TUANAMA SANGAMA	76987834
16	FRANK ELISEO CARDENAS ESPINOZA	76137349
17	ANGELLO ANTHONY CHUIMA NAVEROS	71479094
18	JHON MANUEL LOPEZ PURIZAGA	70003209
19	SAMUEL MEZA MACEDO	75060833
20	JHON ELMER VASQUEZ TALABERANO	72278198
21	ELIAS YAKOV PARIAN VALDERRAMA	47392120
22	MELINA OLENCA TORRES DIAZ	00097647
23	BLANCA IRENE GASLA VASQUEZ	44359390
24	JESSICA PATRICIA SEGOVIA AHUANARI	70113191
25	EUCLIDES QUESUS SILVA	45431630
26	JOSE GUILLERMO CHAVEZ FLORES	48505126





RESOLUCION DE ALCALDIA N°124-2023-MPA/A.

27	ELVIS SABELVINO TAFUR	47374130
28	RENATO ARNALDO PAZ CAJACURI	74498482
29	MIRTHA MILAGROS TREJO PUENTE	40925263
30	LUIS ANGEL SOPLIN TORRES	75888061
31	JUAN ANTONIO GOMEZ TORRES	70747985
32	JUAN PERCY LOPEZ FERREYRA	00106255
33	YACIRA YURACI DEL PILAR AMAND DEL AGUILA	72256735
34	SIGNIA JIMENA CASA FRANCA CASTILLO	73250194
35	MARCIA SIU ALVARADO	10520679
36	MARA DEL AGUILA VASQUEZ	41605330
37	RIGOBERTO POMPEYO CURO PACHECO	20030773
38	CARLOS DANNY BERGARAY ISUIZA	76867522
39	EMERSON JORGE BEMBINO SAMPAYO	80183514
40	NATALIE FABIOLA CUADROS VENTURA	74206259
41	HERLYN GARCIA INUMA	47451690
42	BRITHY MARICEL ABAD MAYTA	73121658
43	VILLACORTA TREJO ANGELA NIKOLE	74758285

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Francisco de Asis Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C/c
ALC
GM
GAJ
GSP
SG
Interesado
Archivo